

Lista de aranceles de importación para las mercancías procedentes de la República de Belice 2012

No.	CODIGO	DESCRIPCION	ARANCEL
1	0102.29.00 AA	Otros (únicamente toros. excepto reproductores y los de engorde menores a 270 kg)	0
2	0102.29.00 BB	Otros (únicamente vacas, excepto reproductoras y las de engorde menores a 270 kg)	0
3	0103.92.00	De peso superior o igual a 50 kg (excepto para crianza)	0
4	0105.99.00	Otros (excepto para crianza y para engorde)	0
5	0202.10.00	- En canales o medias canales	0
6	0302.71.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
7	0302.89.60	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00	0
8	0303.23.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
9	0303.29.00	- - Los demás (Únicamente tilapias, excepto las tilapias (<i>oreochromis spp.</i>))	0
10	0304.31.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
11	0304.39.00	- - Los demás (Únicamente tilapias, excepto las tilapias (<i>oreochromis spp.</i>))	0
12	0304.51.00AA	- - Únicamente tilapias (<i>oreochromis spp.</i>)	0
13	0304.59.00	- - Los demás (Únicamente tilapias, excepto las tilapias (<i>oreochromis spp.</i>))	0
14	0304.61.00	- - Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	0
15	0304.89.60	- - - Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00	0
16	0709.93.10	- - - Ayotes	0
17	0709.99.30	- - - Okras	0
18	0713.10.10	Arvejas (únicamente blackeye peas)	0
19	0713.32.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (<i>Phaseolus o Vigna angularis</i>)	0
20	0713.33.10	- - - Negros	0/20 ⁽¹⁾
21	0713.33.90	- - - Otros	0
22	0714.10.00	- Raíces de yuca (mandioca)	0
23	0714.30.20	- - Names (<i>Dioscorea alata</i>) (únicamente yams)	0
24	0803.10.00	- Plátanos	0
25	0803.90.12	- - - Secas	0
26	0804.30.00	- Piñas (ananás)	0
27	0804.50.10	- - Mangos	0
28	0804.50.20	- - Guayabas y mangostanes (únicamente guayabas)	0
29	0805.10.00	- Naranjas	0
30	0805.40.00	- Toronjas o pomelos	0
31	0805.50.00	- Limones (<i>Citrus limon, Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia, Citrus latifolia</i>) (únicamente limas)	0
32	0805.90.00	- Los demás	0
33	0807.11.00	- - Sandías	0
34	0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	0
35	0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	0
36	0904.12.00	- - Triturada o pulverizada	0

Lista de aranceles de importación para las mercancías procedentes de la República de Belice 2012

No.	CODIGO	DESCRIPCION	ARANCEL
37	0910.11.90	- - - Otros (únicamente fresco)	0
38	0910.12.90	- - - Otros (únicamente fresco)	0
39	1005.90.20	- - Maíz amarillo	0/15 ⁽²⁾
40	1007.90.00	- Los demás	0
41	1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	0
42	1905.90.00	- Los demás (únicamente nachos)	0
43	2007.99.90	- - - Otros (excepto los purés y pastas de fruta sin acondicionar para la venta al por menor, los quesos de guayaba y las jaleas y mermeladas de nuez moscada)	0
44	2008.19.90	- - - Otros (únicamente semilla de marañón)	0
45	2008.30.00	- Agrios (cítricos) (únicamente naranja y toronja)	0
46	2008.99.00	- - Los demás (únicamente plataninas)	0
47	2009.11.00	- - Congelado	0
48	2009.12.00	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20 (excepto para uso infantil acondicionado para la venta al por menor)	0
49	2009.19.90	- - - Otros (excepto para uso infantil acondicionado para la venta al por menor)	0
50	2009.21.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20 (excepto para uso infantil acondicionado para la venta al por menor)	0
51	2009.29.10	- - - Jugo concentrado	0
52	2009.29.90	- - - Otros (excepto para uso infantil acondicionado para la venta al por menor)	0
53	2009.31.00	- - De valor Brix inferior o igual a 20 (únicamente de lima, en empaques acondicionados para la venta al por menor, no para uso infantil)	0
54	2009.49.00	- - Los demás (excepto en empaques acondicionados para la venta al por menor y para uso infantil)	0
55	2009.90.00	- Mezcla de jugos (únicamente otras mezclas de toronja y naranja, no para uso infantil)	0
56	2103.90.00	Los demás (únicamente salsa picante y salsa para steak)	0
57	2106.90.91	- - - Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante (únicamente polvo de coco, cocoyam chipa y mezclas para helados de coco)	0
58	2106.90.99	- - - Las demás (únicamente polvo de coco, cocoyam chipa y mezclas para helados de coco)	0
59	2302.30.00	De trigo (únicamente bran (salvados))	0
60	2302.40.10	De arroz (únicamente bran (salvados))	0
61	2517.10.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	0
62	3301.12.00	- - De naranja	0
63	3301.19.90	- - - Otros (únicamente de toronja)	0

Lista de aranceles de importación para las mercancías procedentes de la República de Belice 2012

No.	CODIGO	DESCRIPCION	ARANCEL
64	3605.00.00	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04 (únicamente en presentaciones de no más de 60 unidades pero más de 30 unidades)	0
65	4101.20.19	- - - Los demás (únicamente de bovino)	0
66	4101.50.19	- - - Los demás (únicamente de bovino)	0
67	4407.10.00	De coníferas (únicamente de " <i>pitch pine</i> " (pino de resina))	0
68	4412.10.11	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0
69	4412.31.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	0
70	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	0
71	4421.90.90	Otros (exceptuando espigones, pines y rodillos para calzado, letras, figuras, patrones, moldes, bloques para pavimentar, defensas, venecianas, etiquetas para horticultura, medidas de capacidad, escaleras y escalones)	0
72	4818.10.00	- Papel higiénico	0
73	6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente (únicamente losetas, cubos y artículos similares)	0
74	6901.00.00	LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: "KIESELGUHR", TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS	0
75	7610.10.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	0
76	9403.40.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	0
77	9403.50.00	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	0
78	9403.60.00	- Los demás muebles de madera (excepto del tipo de los utilizados en escuelas, iglesias y laboratorios)	0
79	9403.81.00	- - De bambú o roten (ratán)	0
80	9403.89.00	- - Los demás	0

(1) 927.50 TM, frijol negro

(2) 21,200 TM maíz amarillo